

Historia de la Bandera del Ecuador.

La bandera del 10 de agosto de 1809.

Los próceres de la independencia adoptaron como enseña la bandera militar española totalmente cruzada por una cruz de San Andrés en color blanco. En las referencias históricas consta “bandera de color encarnado con aspa blanca”. En algunas versiones, el aspa no cubre toda la bandera y se representa como encornadura (con dientes).



La primera bandera de Miranda.

Es la bandera propuesta por Miranda y utilizada en la primera etapa de la guerra de la independencia. En el campo de batalla se usaba una bandera con los colores rojo, amarillo y azul en orden descendente.



La bandera de la Gran Colombia.

Adoptada el 17 de diciembre de 1819, consta de tres franjas iguales dispuestas horizontalmente de colores amarillo, azul y rojo y el escudo en el cuartel superior izquierdo. Existe una versión con el escudo centrado. El pabellón sufriría transformaciones como las determinadas por el vicepresidente Santander en 1820 colocando un escudo colombiano y la del 6 de octubre de 1821 con el primer escudo de armas oficial de la Gran Colombia.



Llega el tricolor a Guayaquil.

El general José Mires llegó a Guayaquil el 10 de enero de 1821 en misión de inteligencia y como avanzada para la futura llegada del general Antonio José de Sucre. Fue muy bien recibido, pues trajo suministros militares como regalo para la Junta de Gobierno.

El general Mires trajo consigo la bandera tricolor, así como cintas tricolores que fueron repartidas a las damas de la ciudad.

Dice Ricardo Márquez Tapia: "Mires con exquisita cultura y entrañable amor a la Bandera de Miranda, llegó con rara maestría, sin desconocer la importancia del Bicolor Octubrino, a obtener que el señorío, en toda manifestación cultural, como bailes, teatros banquetes, procesiones, llevasen por adornos en sus vestidos, la Cinta Tricolor, preludio de la Bandera Colombiana en el Ecuador".

Así, el entonces coronel Antonio Morales escribe al general Francisco de Paula Santander, con fecha 4 de mayo de 1821: "Las señoras sustituyen en sus abanicos a la Bandera de Chile, la de Colombia, y en la procesión del Domingo de Ramos, vi que era casi general en sus vestidos, el adorno de guiraldos tricolores, de los que se componen nuestra Bandera".

Había entrado entonces a Guayaquil, con respeto y un halo de popularidad, el tricolor colombiano. No sabemos exactamente cómo lucía esta bandera en cuanto al escudo que llevaba, pero no cabe duda en cuanto a sus colores y las dimensiones de sus franjas: Era el tricolor venezolano de 1811, con la franja amarilla ocupando la mitad del área y las azul y roja la otra mitad, en iguales proporciones horizontales. Queda la duda del escudo que la hacía oficial, como hemos visto previamente, pues esta bandera fue traída antes de la aprobación de la segunda Ley Fundamental de Colombia, dada el 12 de julio de 1821 y sancionada el 18 del mismo mes.

Sucre llega a Guayaquil

El 30 de abril de 1821 el General Antonio José de Sucre desembarcó en la Punta de Santa Elena en vez de continuar navegando hasta Guayaquil, pues tenía muchos hombres enfermos a bordo. Continuó su viaje por tierra, llegando el 6 de mayo por la noche.

Con él vino de manera oficial la bandera tricolor de Colombia, portada por las unidades denominadas "Santander", "Guías" y "Albión", pero tuvo mucho cuidado de que sea usada con discreción y respetando siempre la bandera del

9 de octubre. Algunos historiadores dicen que "Santander" desembarcó en Manabí.

Desde el 7 de mayo el Tricolor de Colombia y el Bicolor de Octubre marcharían lado a lado en las luchas de independencia del territorio de la Presidencia de Quito, hasta las faldas del Pichincha. Desafortunadamente, nadie se tomó la molestia de registrar para la historia una descripción detallada de esa bandera.

A pesar de las posibles diferencias en el escudo o estrellas que llevaba la bandera tricolor traída por Sucre y sus tropas, de lo que no hay duda es del orden de sus colores y las dimensiones de sus franjas, pues no se decretaron cambios desde su aprobación en 1811.

Las cuatro posibles banderas traídas en 1821



Se instala el Congreso de Cúcuta

El 6 de mayo de 1821 se instaló en la Villa del Rosario de Cúcuta, Departamento de la Nueva Granada de la República de Colombia, el Congreso General, que sería Constituyente. En la instalación el diputado Fernando de Peñalver, designado presidente, dio una sentida alocución que tenía el propósito de enardecer el sentimiento cívico de los representantes para que, unidos con un espíritu todos los hijos de Colombia, bajo un Gobierno propio, popular, representativo; adheridos inviolablemente á los sagrados principios republicanos que hemos proclamado; seamos solo esclavos de las leyes para que podamos ser libres...". El Congreso se instaló con 57 diputados y se inició considerando una nueva versión de la Ley Fundamental de Colombia, que reemplazaría la dada por el Congreso de Angostura en 1819. Inicialmente, el primer proyecto de Ley estaba integrado por 12 artículos y en ninguno se mencionaba la bandera o el escudo. Luego se aumentaron dos artículos. A más de esa Ley, el Congreso comenzó a discutir su reglamento interno y algunos artículos de la Constitución, de tal manera que las actas reflejan una mezcla de artículos de tres cuerpos legales distintos.

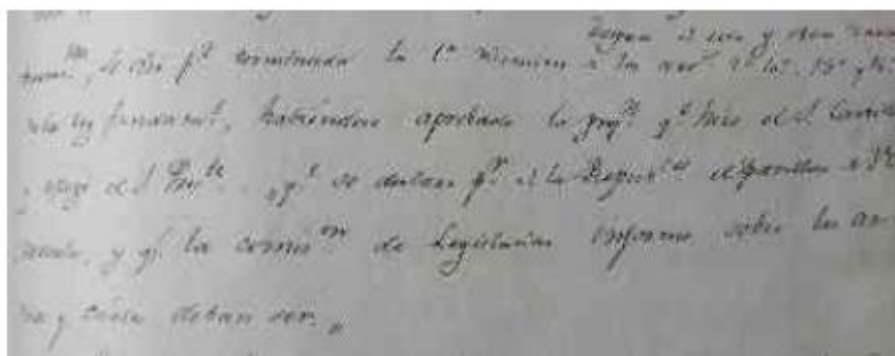
El Territorio de la República comprendía des de la ensenada de Tumbes en Guayaquil sobre el Pacifico, hasta la embocadura del Orinoco en Guayana sobre el Atlántico...". Esa definición fue cambiada para cuando se aprobó la Ley Fundamental.

Se trata sobre la bandera y el escudo

Sesión del día 26 de junio – Se adopta la Bandera.

En varias sesiones se había tratado sobre la bandera y el escudo nacionales, pero no se había concretado el asunto ni se los había incluido formalmente en uno de los artículos de la Ley Fundamental. En la sesión del 26 de junio se trató lo siguiente: "...Se dio por terminada la 1ª discusión de los arts. 7º, 10º, 13º, y 14º de la Ley Fundamental, habiéndose aprobado la proposición que hizo el Sr. Castillo y apoyó el Sr. Presidente: que se declarase por de la República el pavellon de Venezuela, y que la Comisión de Legislación informe sobre las armas y cuáles deban ser".

De esta manera quedó aprobada, como de la República de Colombia, la bandera de Venezuela.



Esto es copia de la parte pertinente del acta original del 26 de junio de 1821, partida de nacimiento oficial de la bandera de la República de Colombia.

Sesión del 12 de julio

El Poder Ejecutivo urgía al Congreso la adopción de la Ley Fundamental con el fin de que pasen a tratar a tiempo completo sobre la Constitución. Fue tal la presión que en los días precedentes al 12 de julio se reestructuró la Ley Fundamental de manera tan rápida que las actas no reflejan debates que justifiquen el texto que fue aprobado.

Art. 11º de la Ley Fundamental

La bandera y el escudo fueron incluidos en el artículo 11º después de haber estado en el 10º: "Mientras el congreso no decrete las armas y el pabellón de COLOMBIA, se continuará usando de las armas actuales de Nueva Granada y pabellón de Venezuela". No lo dicen, pero estando ya dada la Ley el día 12, el día 13 Pedro Gual introdujo un cambio en el texto referente al escudo. Lo que vemos es lo que se cambió el día 13 y sancionó el 18.

El tratamiento de esta resolución nos da una idea de la desorganización que reinaba en el Congreso, pues el día 26 de junio ya habían resuelto de manera definitiva que la bandera de Venezuela sería la de la República; y vimos que recién el 29 de junio se consideraron las armas de la Nueva Granada a falta de un informe de la Comisión de Legislación. Este artículo había dejado otra vez el tema de la bandera y del escudo en un estado "provisional".

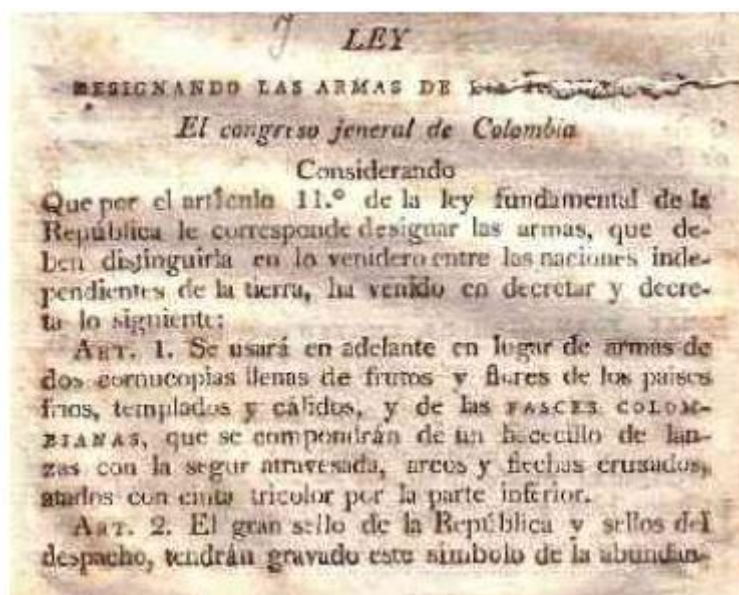
La bandera y escudo de armas dados el día 12 de julio (debería ser el 13 con el cambio que hizo Gual) y sancionados el 18 de julio de 1821:



El uso de ese escudo de la Nueva Granada debe haber generado resistencia en el Congreso, pues apenas tres meses después se adoptaría un nuevo escudo de armas, sin cambiar la bandera.

El escudo dado el 4 de octubre de 1821

En efecto, el 4 de octubre se dio y el 6 del mismo mes se sancionó una ley "Designando las armas de la República". Veamos una imagen parcial del impreso de esa ley:



Se cambió "las armas", pero ni siquiera se mencionó a la bandera, por lo tanto quedó la misma adoptada en la sesión del día 26 de junio y luego en el artículo 11° de la Ley Fundamental, o sea la de Venezuela de 1811.

Veamos las armas compuestas de "dos cornucopias llenas de frutos..."



Este diseño es el oficial, salido del Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores de Colombia y tiene el aval de Pedro Gual, quien envió un ejemplar a la Legación en Londres.

Para quienes se fijan en detalles, es interesante que la cinta que ata las cornucopias en su parte inferior tiene los colores de la bandera invertidos, esto es: rojo, azul y amarillo. Lo mismo sucede con el orden descendente de las plumas de las flechas, por lo que parecería que fue hecho a propósito, sin poder definir por qué razón.

De la adopción de este escudo se dieron dos diseños de bandera de la República. Inicialmente se usó el escudo de armas en el campo amarillo, cumpliendo así su función como lienzo para ese propósito, pero luego, sin explicación, se cambió el escudo al centro de la bandera, o que en algunas le pusieran un fondo blanco para evitar que se pierda en el azul. Veamos las dos versiones de la bandera, de las cuales no ha sobrevivido un solo ejemplar:



Luego del traslado del escudo al centro de la Bandera, las que se diseñaron posteriormente se seguirían usando así, lo que conceptualmente dejaba al doble ancho del amarillo sin razón de ser.

La bandera a partir de 1822

El Tricolor en la lucha por el Departamento del Sur.

Mientras el Congreso debatía en Cúcuta, en el campo de batalla el Tricolor se desplegaba en los campos de Yaguachi, junto al Bicolor de Octubre. El 9 de agosto de 1821 se dio la primera batalla que libraron dentro del actual territorio ecuatoriano las tropas libertadoras de Colombia, junto con las guayaquileñas. Ya vimos que esa bandera, si es que llevaba escudo, era una de las ya mostradas. No sabemos cuándo se comenzó a usar efectivamente la bandera con el escudo de las cornucopias, pero debe haber sido ya entrado el año 1822, pues entonces, más que ahora, la ejecución de cambios legislativos llevaba tiempo.

El Tricolor desplaza al Bicolor.

Luego del triunfo de las tropas libertadoras en Pichincha, el 24 de mayo de 1822, en los días siguientes el Tricolor colombiano flameó en el Tejar, en la plaza Mayor y en el Panecillo. Quito se incorporó a Colombia cinco días después del triunfo, el 29 de mayo y con ello el Tricolor se convirtió en la bandera del antiguo Departamento del Ecuador. No así en Guayaquil. Más aún, el 2 de junio de 1822 la Junta de Gobierno de Guayaquil modificó su bandera a la blanca con el cuadro celeste en cantón, con la estrella de cinco puntas en el centro.

No se sabe con exactitud la razón para esta modificación cuando la situación era tan fluida, pero no se puede descartar la posibilidad de que los patriotas hayan realizado el cambio para que el Bicolor de Octubre no sea humillado por los acontecimientos que las autoridades guayaquileñas muy posiblemente preveían que ocurrirían, y de hecho ocurrieron, para demérito de la grandeza del Libertador, quien humilló a las autoridades de Guayaquil y a los próceres de octubre, e impuso la fuerza por sobre la razón.



A la izquierda, el pabellón del 9 de octubre de 1820, bandera que recorrió gloriosa, al lado del tricolor mirandino, los campos de batalla de la independencia del Ecuador.



A la derecha, el bicolor del 2 de junio de 1822, bandera que reemplazó al pabellón de octubre y que sufrió las humillaciones de Bolívar.

Guayaquil es Colombiano

El Libertador ya había resuelto que Guayaquil tenía que incorporarse a la República de Colombia lo más pronto posible. Esta creencia había llegado al punto de obsesión. Bolívar obtuvo lo que deseaba, pues el 31 de julio los mismos guayaquileños pidieron su anexión a Colombia y se arrió por última vez el Bicolor de Junio. Desde entonces, el Tricolor colombiano se convirtió en bandera nacional.

Las franjas iguales en Pichincha

Algunos historiadores aseguran que la bandera que flameó en Pichincha fue de tres franjas iguales. Sin embargo, ninguno nos ha provisto de evidencias documentales que respalden sus aseveraciones. Las pinturas realizadas posteriormente no son evidencia válida.

Se disuelve la República de Colombia

Se separa el Departamento del Norte.

En noviembre de 1829 Venezuela declaró su separación de la República de Colombia. José Antonio Páez se proclamó Jefe Civil y Militar de Venezuela.

El 13 de enero de 1830 el general Páez emitió un decreto que hizo formal la separación de Venezuela. En su considerando 1° dice: "Que por el pronunciamiento de los pueblos de Venezuela, ha recobrado su soberanía". No había paso atrás, Venezuela había dejado la República de Colombia. El 6 de mayo de 1830 se reunió el Congreso Constitucional de Venezuela en la ciudad de Valencia, el cual se caracterizó por ser anti-bolivariano. Nació el Estado Venezolano. En los primeros meses de este Congreso no se hicieron cambios a la bandera o al escudo de armas venezolanos, por lo cual continuó usándose la bandera y Armas de Colombia.

Se separa el Departamento del Sur.

La separación del Ecuador de la República de Colombia se inició el 12 de mayo de 1830 con una consulta de ciudadanos quiteños al encargado de la Prefectura del Sur, Gral. Sáenz, quien no pudo resolverla, y se concretó el 13 con la representación de Quito al titular de la Prefectura del Sur, general Juan José Flores, quien acogió el pedido el día 14, declarando la separación del Departamento. La representación de los quiteños fue seguida cinco días después por una de Guayaquil y así se fueron sumando los pedidos separatistas de los varios pueblos hasta que todo el territorio se manifestó a favor, pero esto no hizo más que reforzar lo que ya había sido resuelto por el Prefecto con el solo pedido de los quiteños.

En la representación de Quito se encargaba al general Flores del mando supremo, civil y militar, lo que él aceptó de inmediato. El 31 de mayo Flores convocó a Congreso Constituyente para el 10 de agosto en la ciudad de Riobamba.

El Estado del Ecuador mantiene el Tricolor

El general Flores no realizó un pronunciamiento oficial sobre la bandera y el escudo luego de la separación de Colombia, de tal forma que no se tenía certeza de cual había sido la bandera que conservó el Estado del Sur. Algunos historiadores publicaron a través del tiempo los indicios de la continuidad de la bandera, pero desafortunadamente no fueron tomados en cuenta por sus colegas, con lo que esa información se fue perdiendo en el tiempo hasta que fue olvidada. Luego, "historiadores" poco prolijos, a falta de investigación, se dieron a inventar cuentos sobre la bandera de nuestra independencia, convirtiéndola unos en un tricolor de franjas iguales horizontales y otro, más desinformado, en un tricolor de franjas verticales de iguales magnitudes. En la investigación realizada hemos podido recuperar la información auténtica de la escasa

bibliografía que la publicó y, lo que es mejor aún, pudimos ver y copiar los documentos primarios donde está la información, en el Archivo Histórico de la Cancillería ecuatoriana. Una de las preocupaciones del general Flores fue la de mantener relaciones cordiales con los otros dos estados de Colombia: Venezuela y la Nueva Granada. Esta última se encargó de mantener la ficción de la República de Colombia por algunos meses más.

Se escribe al Norte.

En carta del 30 de junio al Jefe de Estado de Venezuela, Flores le dice, entre otras cosas: *"Tengo el placer de informar á V.E. que anhelando vivamente los pueblos del Sur de Colombia por establecer intimas relaciones con el gobierno y los pueblos del Estado de Venezuela, deseando a la vez informar los principios y sentimientos de unidad nacional: conservar el glorioso nombre de Colombia, su bandera iris agorera de la paz y las obligaciones que nos ligan dentro de nosotros mismos..."* El portador de la misiva sería el general Antonio de la Guerra.

Tenemos también las instrucciones que el ministro Esteban Febres-Cordero dio al General el día 2 de julio, antes de su partida, de las cuales citaremos el objeto principal de su misión, contenido en el punto tercero: *"El objeto principal de su misión, será conservar el modo, forma, y bases con que deba reunirse la nación colombiana, ya sea bajo un Sistema Federal, ya por un Congreso de Plenipotenciarios, o ya en confederación sobre determinados objetos, debiendo serán todos casos expresa, terminante, e irrevocable: concertar que la nación conserve el nombre, y la bandera de Colombia, y que reconozca, y pague fielmente la deuda exterior, e interior..."*

Se escribe al Centro

El 2 de julio el general Flores escribió desde Guayaquil al Jefe encargado del Ejecutivo en el Centro, o sea en Bogotá. Entre otros puntos le dice: *"...de sostener con una mano sus libertades públicas, las leyes de su corazón, de sus costumbres, de sus climas, de sus necesidades, y con la otra el tricolor que como símbolo de Iris presagia nuestra paz interna, que amenaza á los tiranos, que nos da respeto en el mundo: de conservar el glorioso nombre de Colombia, patria del inmortal Bolívar y cuna de tantos héroes..."*.

Queda claro entonces que Flores era promotor de la idea de mantener la bandera de Colombia, consecuentemente no variaría la del Sur, que estaba a su cargo.

El Congreso Constituyente se reunió en Riobamba a partir del 14 de agosto, no el 10 como había sido convocado.

Se adoptan Armas del Estado

El día 19 de agosto de 1830 el Congreso Constituyente del Estado del Ecuador en la República de Colombia decretó:

"Art. 1° Se usará en adelante de las armas de Colombia, en campo azul celeste, con el agregado de un Sol en la Equinoccial sobre las fasces, y un lema que diga: El Ecuador en Colombia."

Art. 2° El gran sello del Estado y sello del despacho, tendrán grabado este blasón.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y observancia. Dado en el salón del Congreso Constituyente, en Riobamba, a diez y nueve de septiembre de mil ochocientos treinta, vigésimo de la Independencia."

El año de referencia

Hay dos puntos que es necesario aclarar en este decreto. Uno es referente al año de la independencia. Muchas personas piensan que se refiere al año 1809, o sea al 10 de agosto, pero se equivocan pues se refiere al año 1810, o sea al 19 de abril: la "revolución" dada en Caracas. Durante todo el período floreano, cuando se refieren al año de la libertad, se refieren a 1810.



El matiz del azul y el Sol

El otro, más ligado a nuestro tema, es el del azul-celeste que se da como fondo del escudo. No se lo mencionó antes sino en la proclama del 8 de julio de 1811 como uno de los colores de la escarapela de la independencia de Venezuela. De hecho, el azul celeste era el matiz de azul que se usaba en la bandera primitiva de Miranda, pues es el color primario del arco iris. Este es el color que venimos usando en todas las banderas que se han elaborado para este trabajo y por ello veremos que el fondo del escudo es idéntico al azul de la bandera. El Sol aparece heráldicamente "figurado", como se lo graficará en todos nuestros escudos.

Venezuela modifica su Escudo de Armas - 1830

El 14 de octubre de 1830 el Presidente del Estado, José Antonio Páez, sancionó un decreto del Congreso Constituyente de Venezuela (a este decreto se le asignó el N°. 54) que dice así: *"Art. 1° Es escudo de armas para el Estado de Venezuela, será desde la publicación de este decreto, el mismo de Colombia, con la diferencia que en campo de oro las cornucopias serán vueltas para abajo, y en la parte inferior de la orla llevarán la inscripción Estado de Venezuela. Regirán en clase de provisionales hasta que la próxima legislatura determine sobre la materia..."*



No se mencionó la bandera. Los historiadores venezolanos relatan el cambio del escudo, pero aseguran que se mantuvo la bandera de las tres franjas desiguales, con lo que no concuerdo por las razones expuestas anteriormente, pues está claro que la bandera fue la de 1811, de la franja amarilla dupla de las azul y roja.

La Nueva Granada se establece como Estado

El 17 de noviembre de 1831 la Convención del Estado de la Nueva Granada dio una ley " que hace de las provincias del centro de Colombia un estado con el nombre de Nueva Granada". Fue sancionada el día 21 del mismo mes. Es importante anotar que varios tratadistas difieren en cuanto a estas hechas, diciendo unos que fue el 1° de diciembre de 1831, pero no las he podido confirmar con documentos primarios. La Constitución fue sancionada el e enero de 1832.

Continuidad de la Bandera

Es interesante que el año de 1830 Ecuador, al igual que Venezuela, modificaron el escudo pero no tocaron la bandera. Nueva Granada, al terminar con la ficción de la República de Colombia en el año 1831, mantuvo su bandera y escudo sin cambio alguno. ¿Tuvo en esto alguna influencia la carta enviada por el general Flores a fines de junio del año 1830? Es muy posible que sí, pues está claro que los gobiernos de la antigua Colombia se empeñaban, y lo harían por algunos años más, en pretender una continuidad de la "Gran Colombia", cuando ya estaba totalmente liquidada.

El Escudo del Estado del Ecuador – 1833

El Presidente emitió un decreto el 12 de enero de 1833, "Mandando sellar escudos de oro, pesetas i medio reales de plata; fijando el tipo que debe caracterizar estas monedas". En el art.2° de la parte resolutive dice: "En el verso de ellas se grabarán las armas del Estado, compuestas de dos cerritos que se reúnen por sus faldas, sobre cada uno de ellos aparecerá posada un águila (jojo con esto!); i el sol llenará el fondo del plano: (...) En la circunferencia se escribirá este mote: *El poder en la constitución;* (...) En el reverso se gravarán las armas de Colombia; en su circunferencia estas palabras: *El Ecuador en Colombia...*".

Con este decreto se había creado, de manera indirecta, pues no hay un decreto específico, un escudo de armas adicional para el Estado y se puso los dos en la misma moneda, dándole al nuevo la prioridad al estar en el anverso y al antiguo de Colombia restándosela, al colocarlo en el reverso. Era una forma curiosa de crear un nuevo escudo de armas, como si fuera un simple detalle más en un decreto de acuñación de monedas.

A continuación, de la biblioteca del Dr. Carlos Matamoros, vemos un dibujo de la moneda de 1834 en sus dos lados:



Reverso



Anverso

Este escudo de armas permaneció anónimo por mucho tiempo.

Decreto de cambio de Escudo y Bandera de la Nueva Granada.

Siendo Presidente el general Francisco de Paula Santander, el Congreso de la Nueva Granada en pleno decretó el 8 de mayo de 1834 y el Presidente sancionó el 9, un decreto que modificaba sustancialmente la bandera y el escudo de armas de la República. Veámoslo:

"Artículo Primero.- Las armas de la Nueva Granada serán un escudo dividido en tres fajas horizontales, que llevará en la superior, sobre campo azul, una ranada de oro, con tallo y hojas de lo mismo, abierta y granada de rojo. A cada uno de sus lados irá una cornucopia, ambas de oro, inclinadas y entendiéndose hacia el centro, monedas de la del lado derecho, y la del izquierdo frutos propios de la zona tórrida. Lo primero denota el nombre que lleva esta República; y lo segundo la riqueza de sus minas y la feracidad de sus tierras".

Pasamos a la bandera:

"Artículo Sexto.- Los colores Nacionales de la Nueva Granada serán rojo, azul y amarillo. Estarán distribuidos en el pabellón nacional en tres divisiones verticales de igual magnitud. La más inmediata al asta, roja; la división central, azul, y la extremidad amarilla. Artículo Séptimo.- Las banderas que hayan de enarbolar en los buques de guerra, en las fortalezas y demás parajes públicos, y unas las que desplieguen los ministros y agentes de la República en países extranjeros, llevarán las armas de la Nación en el centro de la división azul. Las de los buques mercantes llevarán en el mismo lugar una estrella blanca con ocho rayos. Artículo Octavo.- Tanto las armas de la República, descritas en los

artículos 1° y 5°, como las banderas de que habla el anterior, se harán siempre conforme a los modelos que acompañan esta ley".

El escudo que vemos a continuación es el oficial dado por el Congreso, con el texto del decreto que hemos conocido.



Venezuela cambia su Bandera y Escudo

Ese mismo año 1834 el Congreso de Venezuela decidió el cambio de su bandera nacional y su escudo. Sin embargo, los cambios no se pudieron poner en efecto hasta dos años después, en 1836.

El 20 de abril de 1836 el Congreso de Venezuela da el decreto N° 213 reformando el N° 54 del 14 de octubre de 1830:

"El Senado y la C. de R. de la R. de Venezuela reunidos en Congreso, considerando: Que el decreto de 14 de Octubre de 1830 designó provisionalmente el escudo de armas de la República dejando el Congreso Constituyente á los constitucionales la facultad de fijarlo de un modo permanente, decretan: Art. 1° Las armas de Venezuela serán un escudo, cuyo campo llevará los colores del pabellón venezolano en tres cuarteles. El cuartel de la derecha será rojo, y en él se colocará un manojo de mieses, que tendrá tantas espigas cuantas sean las provincias de Venezuela, simbolizándose la vez la unión de éstas bajo su sistema político y la riqueza de su suelo. El de la izquierda será amarillo y como emblema el triunfo llevará armas y pabellones enlazados con una coronade laurel. El tercer cuartel que ocupará toda la parte inferior será azul y contendrá un caballo indómito blanco, empresa de la Independencia. El escudo tendrá por timbre el emblema de la abundancia que Venezuela había adoptado por avisa, y en la parte inferior una rama de laurel y una palma atadas con giras azules y encarnadas, en que se leerán en letras de oro las inscripciones siguientes: Libertad – 19 de abril de 1810 – 5 de julio de 1811. Art. 2° El pabellón nacional será sin alteración alguna el que adoptó Venezuela desde el año de 1811 en que se proclamó su independencia, cuyos colores son amarillo, azul y rojo en listas iguales horizontales y en el orden que quedan expresados de superior á inferior.

Art. 3° Las banderas que se enarbolan en los buques de guerra, en las fortalezas y demás parajes públicos, y las que desplieguen los agentes de la

república en países extranjeros, llevarán las armas de la Nación en el tercio del color amarillo inmediato á la asta.

Art. 4° Se colocarán las armas nacionales en las salas y puertas exteriores del Congreso, del Poder Ejecutivo, diputaciones provinciales, concejos municipales, tribunales de justicia y demás oficinas públicas.

Art. 5° Se deroga el decreto de 14 de Octubre de 1830".

Este decreto es el origen de una e las mayores confusiones sobre la bandera y lo sorprendente es que se dio en el país donde nació la bandera tricolor. La fuente de la confusión es el artículo 2°, el cual es contradictorio. Cuando dice que **"El pabellón será sin alteración alguna el que adoptó Venezuela desde el año de 1811 en que proclamó su independencia"** se está refiriendo al tricolor adoptado por el Supremo Congreso el 9 de julio de 1811. Ese pabellón era, como hemos visto, de la franja amarilla ocupando la mitad de la superficie, la azul una cuarta parte y la roja la otra cuarta parte en franjas horizontales y en ese orden. Pero acto seguido, el mismo artículo dice: *"cuyos colores son amarillo, azul y rojo en listas iguales horizontales..."*, con lo cual e está refiriendo al pabellón de Miranda de 1806 en cuanto a la magnitud de las listas mas no a su orden de colocación y ese decreto hubiera sido consecuente con lo dicho por José Félix Blanco en su obra sobre Bolívar, la bandera habría llevado listas de diferentes magnitudes, como grafican los historiadores venezolanos la bandera de 1811.

Lo cierto es que la bandera que resultó fue un híbrido entre la de 1806 y 1811, llevando la magnitud igual de las listas de la bandera de 1806 y el orden de los colores de 1811.



Venezuela cambiaría en varias ocasiones el escudo de armas e inclusive se lo reemplazaría con estrellas como se hizo en Pampatar y Angostura, pero no se variaría la bandera en sí, en cuanto a los colores o sus magnitudes. El escudo que vemos aquí es de 1871.

En esta bandera con el escudo se aprecia mejor la razón por la cual se estableció en 1811 el amarillo de magnitud dupla. La presencia del escudo hace que la franja amarilla, que es de igual magnitud que las azul y roja, parezca más

pequeña. En la actual bandera venezolana, la presencia de las estrellas blancas en la franja azul compensa un poco el efecto óptico.

Cambios a través del tiempo

Entre los años 1834 y 1836, tanto la Nueva Granada como Venezuela cambiaron el orden, dirección y magnitud de las franjas del tricolor. Sólo Ecuador mantuvo el orden y las proporciones originales hasta 1845 y luego las retomaría en 1860.

La Nueva Granada, ya con otro nombre, el de Estados Unidos de Colombia, regresaría, en noviembre 26 de 1861, al tricolor de 1811. Hasta ese momento se había denominado Confederación Granadina y finalmente retomarían el nombre de República de Colombia en 1886, pero el orden y las magnitudes de las franjas de su bandera no variaron desde 1861.

Se establece la República del Ecuador.

Para 1835, año de la Convención Constitucional de Ambato, el escudo del Estado de 1833 adquirió primera importancia por la formalización de la separación del Ecuador de la República de Colombia, algo que de hecho se había dado desde el 13 de mayo de 1830, pero que se mantenía ficticiamente por respeto a la memoria del Libertador. En la Convención el país tomó el nombre de "República del Ecuador", en reemplazo de su antiguo nombre de "Estado del Ecuador en la República de Colombia". Al elevarse el "Estado" a categoría de "República", su escudo propio también se elevó. Pero, curiosamente, esa "elevación" se dio, de forma parecida a su creación, como un elemento más de un decreto de papel sellado. Fue dado en Ambato el 10 de agosto de 1835 y sancionado el 16 de agosto por el presidente Vicente Rocafuerte. Dice así: "*Art. 2° En el sello se pondrán las armas de la república con el lema, República del Ecuador...*".



A partir de entonces y hasta 1843 se usó este escudo. En un decreto de 1836, sobre acuñación de moneda, se daría una descripción más detallada de él, que incluiría las estrellas y el volcán.

El Escudo de 1843

La bandera no se alteró en la Convención de 1843 y es más, como veremos a continuación, ni se la mencionó en el decreto que dio el nuevo escudo de armas.

El Decreto

" La Convención Nacional decreta:

Art. Único.

Las armas de la República serán en la forma siguiente: el escudo tendrá una altura dupla a su amplitud; en la parte superior será rectangular, y en la inferior elíptico: su campo se dividirá interiormente en tres cuarteles: en el superior se colocará sobre fondo azul el sol sobre una sección del zodiaco: el cuartel central se subdividirá en dos, y en el de la derecha sobre fondo de oro se colocará un libro abierto en forma de tablas, en cuyos dos planos se inscribirán los Nos. Romanos I, II, III, IV indicantes de los primeros artículos de la Constitución: en el de la izquierda sobre fondo de sinople, o verde, se colocará un (sic) Llama. En el cuartel inferior, que se subdividirá en dos, se colocará en fondo azul un río sobre cuyas aguas se represente un barco y en el la izquierda sobre fondo de plata se colocará un volcán. En la parte superior del escudo, y en lugar de cimera, descansará un cóndor, cuyas alas abiertas se extenderán sobre los dos ángulos. En la orla exterior y en ambas partes laterales se pondrán banderas y trofeos".

Este decreto fue dado por la Convención el 18 de junio, fue sancionado por el Presidente el 19 y fue publicado en la Gaceta del Gobierno el 2 de julio. La llama fue reemplazada por un caballo.

El escudo y la bandera de 1843

El escudo y la bandera de 1843



Esta representación es heráldicamente correcta. Este escudo y la bandera tricolor estuvieron vigentes hasta el año 1845, en que estalló la revolución marquista. Desde junio, en que capituló el presidente Flores, hasta noviembre de ese año, en que adoptó legalmente una nueva bandera y escudo, el Ecuador no tuvo bandera o escudo de armas oficiales.

La situación política

Una desastrosa política interna y externa llevaron al Ecuador a una crisis a fines de los años 1850s. Había una terrible escisión interna y el país comenzó a fraccionarse. Para agravar la situación, el Perú, ahora bien armado en su ejército y marina, aprovechó la situación para tratar de sacar ventajas territoriales, apoyando abiertamente a uno y subrepticamente a otro bando.

Alianza entre Flores y García Moreno

El general Flores se encontraba asilado en Lima y gozando de la hospitalidad del Gobierno peruano. Allí también se encontraba, en 1859, Gabriel García Moreno, antiguo detractor de Flores e inicialmente afecto a la Revolución Marcista. En 1852 García Moreno había roto con el gobierno ecuatoriano y era enemigo violento de los marcistas. Flores, desde que obtuvo asilo en Lima, había realizado continuos hostigamientos a los gobiernos marcistas. Él estaba presto a participar en cualquier empresa que dificultara la situación política de sus enemigos. La situación era propicia para un acuerdo entre Flores y García.

Viejos rencores fueron olvidados y en 1859 Flores se alió con García Moreno, que para entonces ya era un formidable político y polemista.

Con el auspicio subrepticio del gobierno peruano, se formó un ejército que fue ocupando el territorio ecuatoriano, mientras el gobierno marcista del general Guillermo Franco lo perdía. Llegó un momento en que lo único que Franco controlaba era Guayaquil y sus entornos. El ejército de García Moreno y Flores, tuvo éxito al tomar Guayaquil el 24 de septiembre de 1860. De inmediato asumió la Jefatura Suprema de la República el Dr. Gabriel García Moreno y la Jefatura del Ejército el Gral. Juan José Flores.

Se decreta nueva Bandera en 1860

A dos días de tomada Guayaquil y con el Gobierno en esa ciudad, el Dr. García Moreno emitió el siguiente decreto:

*"GABRIEL GARCÍA MORENO,
JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA,
AUTORIZADO POR EL GOBIERNO PROVISORIO,
CONSIDERANDO:*

1° Que la bandera nacional del Ecuador es la gloriosa bandera tricolor con la cual conquistó su independencia en los campos de batalla:

2° Que la enunciada bandera es un vínculo de unión con las naciones hermanas que formaron la antigua y gloriosa República de Colombia, y con las cuales estamos llamados a constituir una grande y poderosa Comunidad Política:

3° Que a la bandera tricolor están asociados grandes recuerdos de triunfos espléndidos, virtudes heroicas y hazañas casi fabulosas:

4° Que la bandera bicolor ha sido humillada por la negra traición de un jefe bárbaro, y lleva una mancha indeleble:

5° Que la antigua bandera ecuatoriana, sellada con la sangre de nuestros héroes, se conservó inmaculada y triunfante, y es un monumento de nuestras glorias nacionales;

DECRETO:

1° Se restablece en la República la antigua bandera Colombiana.

2° Se enarbolará dicha bandera en la Casa de Gobierno a las 4 de tarde del día de mañana, y será saludada por las salvas de artillería, conforme a ordenanza.

3° El presente decreto se comunicará a los agentes diplomáticos y consulares de las naciones extranjeras y a S.E. el General en Jefe del ejército, para que lo ejecute con la solemnidad debida.

Dado en la Casa de Gobierno, en Guayaquil, a 26 de Setiembre de 1860.

GABRIEL GARCÍA MORENO.- Luciano Moral, Secretario "

Pero no se mencionó el Escudo

Con ese decreto volvió a ser Bandera Nacional del Ecuador la de la antigua República de Colombia. Sin embargo, hemos visto que el decreto no menciona al Escudo Nacional, con lo que quedó vigente el antiguo escudo marcista. Nadie parece haberse percatado que ese escudo llevaba grabados en el zodiaco los meses gloriosos de la Revolución Marcista, la peor ofensa a Flores. Podían haber dejado el zodiaco sin los signos, como el escudo de 1843.

El Decreto de 1900

El Congreso de 1900 sólo se limitó a describir y a reglamentar el uso de la bandera y el escudo, sin introducir alteración alguna en el ancho de sus franjas. La reiteración o aclaración de la franja amarilla más ancha puede deberse a las confusiones que ya estaban creando algunos ilustres historiadores de la época, que estaban confundidos. Veamos parcialmente el texto del decreto legislativo:

"EL CONGRESO DEL ECUADOR

DECRETA:

Art 2°El Pabellón Nacional será, sin alteración alguna, el que adoptó el Ecuador desde que proclamó su independencia, cuyos colores son: amarillo, azul y rojo, en listas horizontales, en el orden en que quedan expresados, de superior a inferior, debiendo tener la faja amarilla una latitud doble a las dos de los otros colores.

Art 3°Las banderas que se enarbolan en los edificios nacionales, buques de guerra, fortalezas, y las icen los Agentes Diplomáticos y Consulares de la República en países extranjeros llevarán las Armas de la Nación en el centro, sobre las fajas de los colores amarillo y azul.

Art 4°Las banderas que se enarbolan en los edificios municipales, no llevarán las Armas dela Nación, sino un círculo de estrellas blancas, colocadas en la faja azul, y en número igual al de las Provincias que componen la República.

Art 5°El Ejército usará el Pabellón Nacional de que habla en artículo 3°; y cada batallón o regimiento, llevará en su bandera o estandarte, y en la faja de color amarillo, el número que le corresponde, según lo que al respecto disponga en Ministerio de Guerra.

Art 6°Las banderas que enarbolan los buques de la marina mercante y toda persona particular, serán las que se determinan en el artículo 2°"

Entre 1900 y 2007

No se dieron mayores novedades en cuanto a la bandera entre estos años, salvo los ya usuales de mal uso de la bandera y el escudo por falta de reglamentación adecuada.

La Bandera sin el Escudo

Ahora bien; entonces, tal como ahora, el uso del escudo de armas en la bandera le da un carácter de oficial y por ello algunos estados, como el Ecuador en 1900,

han legislado el uso de la bandera de diversas formas, para el uso de los ciudadanos y aún de entes estatales de menor rango.

También es una realidad que la dificultad que representa para el ciudadano común dibujar adecuadamente un escudo para incorporarlo a una bandera nacional, hace más fácil su uso sin el escudo nacional.

La bandera sin el escudo sigue representando a la nación, aunque cuando algunos países comparten la misma bandera, eso crea dificultades. Tal es el caso de Colombia, Ecuador y en menor grado Venezuela, por la diferencia en la magnitud de sus fajas. Algunos especialistas en banderas tratan de diferenciar las banderas de las dos naciones: Ecuador y Colombia, dándoles diferentes proporciones. Así, dejan a la bandera colombiana en la proporción usual de las banderas, que es de 2:3 (porque los colombianos sí salen a defender su bandera) y le dan a la ecuatoriana una proporción 1:2 que la hace extremadamente larga, o 1:3 que le da una mayor desproporción (porque nadie la defiende, ya que no hay una norma). Lo más triste es que esa variación en sus proporciones también se practica en el mismo Ecuador. Así, vemos banderas de distintas proporciones en colegios y aún en entidades oficiales.

Los decretos sobre la bandera ecuatoriana nada dicen sobre sus proporciones y eso es algo que se debe legislar oportunamente, pues la bandera ecuatoriana está siendo graficada de manera antojadiza en varias fuentes de información digital. A continuación vemos la bandera ecuatoriana comparada con la colombiana. La diferencia se marca más cuando se ve las banderas con el escudo:



Colombia 2:3



Ecuador 1:2

¿Cuál es la proporción a la que debe ir la bandera ecuatoriana? ¿Debe ser 2:3 como la gran mayoría de las banderas del mundo? ¿O debe ser en una proporción alargada de 1:2 como se ha graficado aquí, o aún 1:3, que la desproporciona totalmente? Esa es una decisión que deberá ser tomada cuando se haga una revisión sería de la legislación vigente que rige los símbolos patrios. Pero es una revisión que debe hacerse bien, con tiempo y prolijidad, para evitar los errores en que se han incurrido en el pasado.

El Día de la Bandera

El 23 de septiembre de 1955 se emitió un decreto legislativo que declaró al 26 de septiembre como el día de la bandera, al haber sido restituido el tricolor colombiano como bandera nacional del Ecuador en esa fecha. Este decreto se publicó en el Registro Oficial N° 9 42, del 8 de octubre de ese año. Desde entonces, ese día se celebra en todo el país con homenajes a la bandera nacional.

Referencias

Eduardo Estrada Guzmán, Discurso de Incorporación como Miembro Correspondiente de la Academia Nacional De Historia, Tricolor de la República del Ecuador, 2007.

Academina Nacional de Historia Militar, Boletín N°6, 2013.